

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-3078 *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Expediente SEC/767/2017.*

No habiéndose presentado alegaciones a la modificación reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Camargo aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de enero de 2018 y abierto plazo de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.C. nº 31 de fecha 13/02/2018.

Conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación adoptado, procediéndose a su publicación íntegra:

"MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ARTÍCULO 24.1 QUEDANDO EL MISMO REDACTADO EN EL SIGUIENTE DETALLE:

Artículo 24º.- Requisitos.

1º.- Podrán incorporarse a la Agrupación únicamente las personas físicas que cumplan las condiciones siguientes:

- Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión Europea.
- Estar empadronado y residir en el término municipal de Camargo, o en el de otro municipio de Cantabria que no disponga de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o que por motivo de concurrencia de circunstancias especiales así se solicite.
- Tener una edad comprendida entre 18 y 60 años no obstante los mayores de 16 y menores de 18 años podrán incorporarse a la Agrupación debiendo contar en tal caso con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales.
- Tener disponibilidad de tiempo para la realización de tareas objeto de protección civil y manifestar un compromiso mínimo de participación en las actividades de la Agrupación.
- Superar un curso de formación y selección impartido por los Servicios Municipales.
- No pertenecer a cualquier otra organización de voluntarios que intervengan en emergencias.
- Desarrollar las funciones de voluntario en el Ayuntamiento de Camargo con carácter altruista y gratuito".

Lo que se hace público conforme a la legislación vigente.

Camargo, 27 de marzo de 2018.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2018/3078

CVE-2018-3078